

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**II**  
**SECCIÓN****DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR**

Núm. 44.377

Lunes 16 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

**Normas Particulares****CVE 2768708****MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE HIJUELAS

**Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas**

Solicitud de punto alternativo de captación de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas.

AGRÍCOLA OCOA LIMITADA, Rol Único Tributario 79.953.600-5, solicita cambio de punto de captación alternativo de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal máximo instantáneo de 7 l/s y un volumen total anual a extraer del acuífero de 220.752 metros cúbicos, a un nuevo punto de captación de destino, para ser utilizado de manera alternativa entre el punto de captación de origen, con el nuevo punto alternativo de captación, conforme al siguiente detalle: Punto de captación de origen: Los derechos de aprovechamiento de aguas se captan por elevación mecánica desde la captación denominada “Pozo Río”, ubicada específicamente en coordenadas UTM (metros) Norte: 6.365.217, Este: 308.724, Datum WGS 1984, Huso 19, en la comuna de Hijuelas, provincia de Quillota, Región de Valparaíso, correspondiente al acuífero Río Aconcagua, sector 6 Nogales - Hijuelas. Nuevo punto de captación de destino: El nuevo punto alternativo de captación de los derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, cuyo cambio se solicita, consiste a un pozo profundo denominado “Pozo Nuevo Río”, ubicado en el predio denominado Parcela N° 102, del Proyecto de Parcelación “Vista Hermosa”, de Ocoa, específicamente en las Coordenadas UTM (metros) Norte: 6.365.225 y Este: 308.741, Huso 19, Datum WGS 84, en la comuna de Hijuelas, Provincia de Quillota, Región de Valparaíso, en el Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común, denominado “Nogales-Hijuelas”. Su uso será para abastecer y cubrir las necesidades de riego de predios agrícolas. Las aguas en el nuevo punto alternativo de captación se extraerán mecánicamente, su uso será consuntivo y su ejercicio permanente y continuo. Se solicita un radio de protección de 200 metros con centro en el eje del pozo que servirá de nuevo punto alternativo de captación.

**CVE 2768708**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diariooficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)